

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Dr. Gustavo Alejandro Ríos -Juez de Trámite-, Secretaría de la Dra. Laura Alvarez Ferro, de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ROJAS, GLADYS ZULMA y/o quien resulte juridic. resp. s/Apremio (Revocatoria de honorarios); (Expte. Nro. 93 - Año 2011), se ha ordenado notificar por edictos a la demandada Gladys Zulma Rojas, la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Por todo lo expuesto y fundado, la Cámara de Apelación de Circuito; Resuelve: 1º) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, confirmando el Decreto de la juez a que de fecha 31 de Marzo de 2011; y 2º) Imponer las costas incurridas en esta Alzada al recurrente perdidoso (artículo 251 C.P.C.C.). Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo: Dres. Ríos, Barucca, Mirande, Jueces de Cámara; Patricia Mazzi, Secretaria a/c. Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Laura Alvarez Ferro, secretaria.

S/C 257582 Abr. 13 Abr. 15

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BARBA, MARIA DE LAS MERCEDES s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte. 19148/2014, se ha ordenado citar a la Sra. María de las Mercedes Barba D.N.I. 03.959.176, con domicilio en calle Mendoza N° 2977 Piso 1 Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe en los términos del Art. 343 y sgtes. del C.P.C.C.N., por edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral, a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Francisco M. Miño, Juez Federal. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/C 257458 Abr. 13 Abr. 14

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Darsaut sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JOVELLANO, RAFAEL DANIEL s/Ejecuciones Varias; Expte. N° 5685/2014, ha citado a Rafael Daniel Jovellano D.N.I. 25.903.481, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 542 del C.P.C.C.N., por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimientos de dar intervención a la señora Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. María Victoria Barsaut, secretaria.

S/C 257461 Abr. 13

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Hintermeister sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GAUNA, MARIA DEL CARMEN s/Cobro de Pesos - Sumas de Dinero; Expte. N° 20557/2014, ha citado a María del Carmen Gauna D.N.I. 14.764.340, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL a los fines de correrle traslado de la demanda e intimarla para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de dar intervención a la señora Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL. 1 de Abril de 2015. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/C 257462 Abr. 13 Abr. 14

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados VEGA, ARIEL GUSTAVO c/NEFLE, CARMEN LILIANA y/u Otros s/CPL; (Expte. N° 439/2010), que se cite al demandado José Luis Corti, por edictos que se publicarán por tres (3) días después de la última publicación a los efectos de hacerlo saber al mencionado el desistimiento del proceso en su contra por parte del actor Sr. Ariel Gustavo Vega. Santa Fe, de Noviembre de 2014. María Emilce Agostini, secretaria.

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Número 5, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, en autos ROMERO, CLARA SOLEDAD c/SUCESORES DE ROMERO, OMAR CIPRIANO Y Otro s/Impugnación de Paternidad y Filiación Estramrimonial; Expte. Nro. 1730, año 2014, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, 9 de Marzo de 2015. Por promovida demanda de Impugnación de Reconocimiento de Clara Soledad Romero contra Sucesores de Omar Cipriano Romero y Filiación Extramrimonial de Clara Soledad Romero contra Miguel Angel Torrens, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los primeros mediante publicación de edictos (Arts. 72, 73, y 597 C.P.C.C). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, 26 de Marzo de 2015.

\$ 33 257475 Abr. 13 Abr. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretario Autorizante a/c Dr. Pablo Silvestrini, de fecha 15/12/2014, en los autos caratulados SANCHEZ. ARIEL ANTONIO s/Quiebra; Expte. 1145/2013, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley y se han regulado los honorarios de letrados y funcionarios actuantes. Santa Fe, 10 de Marzo de 2015. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario subrogante.

S/C 257482 Abr. 13 Abr. 14

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MINERVINO PABLO EZEQUIEL y Otro s/Ejecutivo; Expte. Nº 1268, año 2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar al señor Minervino Pablo Ezequiel, el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de Marzo de 2013. Téngase presente lo manifestado en cuanto al desestimiento de la acción respecto del Sr. Fernando Martinelli. Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde al Sr. Pablo Ezequiel Minervino, para estar a derecho. Asimismo y por lo manifestado en cuanto al desestimiento de la acción contra uno de los codemandados, procédase a la corrección de la carátula. Tómese razón por Mesa de Entradas. Oficiése a la MEU a los fines de que tome razón. Notifíquese. Dr. Diego Raúl Aldao, (Juez); Dra. Alicia Roteta. (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 18 de Diciembre de 2014. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 257496 Abr. 13 Abr. 15

En los autos caratulados DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/CARBALLO LUIS NORBERTO; CANCIO RICARDO s/Apremio; Expte. Nº 1303/96, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de Santa Fe, el señor Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Septiembre 2014. Téngase presente. De manifiesto por tres días la liquidación practicada a fs. 91. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Haquín de Barón (Jueza); Dra. Corina A. Molina (Secretaria). En consecuencia el Sr. Ricardo Cancio, D.N.I. Nº 10.721.106, queda debidamente notificado del decreto que antecede. Publicación sin cargo, Art. 70 del Código Fiscal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 18 de Noviembre de 2014. Corina A. Molina, secretaria.

S/C 257494 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados SEQUEIRA, ANALIA CLAUDIA s/Quiebra; (Expte. Nº 1193 - Año 2008), se dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Marzo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, (Juez); Dra. Adriana Lorena Benítez, (Secretaria). Santa Fe, 27 de Marzo de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 257503 Abr. 13 Abr. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: DIAZ, ESTHER DEL VALLE s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01959296-8), en fecha 31/03/15, se ha procedido a la declaración de quiebra de Esther del Valle Díaz, D.N.I. Nº 5.490.240, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Los Constituyentes Nº 2436 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert Nº 2678, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15/05/15 inclusive. Secretaría, 31 de Marzo de 2015. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. 1 de Abril de 2015.

S/C 257498 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VILLALBA JOSE LUIS s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01959380-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Abril de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Luis Villalba, D.N.I. 13.589.808, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Hernandarias 2645, ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem en calle San Martín 2047 local Nº 12 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 8 de Abril de 2015 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de Julio de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Agosto de 2015 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P., en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de Abril de 2015. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 257497 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BELTRAME, NICOLAS ANTONIO s/Quiebra; Expte. Nº C.U.I.J.: 21-01026587-5, Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Antonio Beltrame, argentino, soltero, empleado, apellido materno Mañas, D.N.I. 33.687.156, domiciliado realmente en calle Marcial Candiotti 7158 de esta ciudad Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a Terceros entreguen al Síndico en el término de 48Hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24Hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 11 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

S/C 257580 Abr. 13 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BAZAN, FERNADA EVA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01959590-8), en fecha 25/03/15, se ha procedido a la declaración de quiebra de

Fernanda Eva Bazán, D.N.I. N° 36.750.435, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Ingeniero Boassi N° 1865 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 2678 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07/05/15 inclusive. Secretaría, 25 de Marzo de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 257499 Abr. 13 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, en autos: BENEDETTO, ARTEMIO ANTONIO JOSE s/Concurso Preventivo; (C.U.I.J. 21-00996230-9), RESOLVIO fijar el día 18 de Mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico CPN Juan Carlos Torresetti, en su domicilio de calle Uruguay 3150 de esta ciudad, las solicitudes de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24522). Señalar el día 03 de junio de 2015 como fecha hasta la cual el concursado y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Fijar el día 03 de Julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 01 de Setiembre de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24522). Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el día 15 de Setiembre de 2015 inclusive (Art. 40 LCQ). Determinar que el período de exclusividad previsto en el Art. 43 L.C.Q. vencerá el 18 de Abril de 2016 y en consecuencia, fijar el día 11 de Abril de 2016 a las 10.00 hs para la Audiencia Informativa (Art. 45 LCQ) en la Sala de mi público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dr. Adriana Lorena Benítez, Secretaria (No tributa Art. 273 Ley N° 24.522). Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. María Soledad Priou Mántaras, Prosecretaria.

S/C 257597 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados IBÁÑEZ, ALEJANDRO RAUL s/Quiebra - CUIJ N° 21-00901694-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto el Art. 218 de la Ley 24522. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). Santa Fe, 6 de Abril de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 257508 Abr. 13 Abr. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados PERLMAN, FRANCISCO JOSE Y OTRA c/LACUADRA, ANSELMO RAMON s/Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 1261/2007, que se tramitan en el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Marzo de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin -Juez. Dra. María Romina Botto - Secretaria. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 33 257609 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MACIES, MARIELA KARINA s/Quiebra" (Cuij N° 21-01959318-2, Año 2015), se ha dispuesto: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariela Karina Macies, D.N.I. N° 23.695.283, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Magallanes N° 4073 y legalmente en calle Comentes N° 2724, Planta Baja, Oficina 3°, ambas de esta ciudad, 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe

general (27/07/15). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/04/15 a las 10.00 hs.- 12) Disponer la Inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -BOUTIQUE "ALEXIA"- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 13) Fijar el día 14/05/15, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 28/05/15 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11/06/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/07/15 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- (...) Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).- Secretaría, 31 de Marzo de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

S/C 257586 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol Provincia de Santa Fe, en los autos: "VILLARREAL IDE PILAR c/CORSO y/o CORZO VALENTÍN y/o BENITEZ de CORZO o CORSO CÁNDIDA, CORSO ISABEL, CORSO JUSTO ROMUALDO, CORSO VALENTÍN RAMÓN, CORSO FLORENCIO ADRIÁN, CORSO DOMINGO, CORSO JOSÉ, CORSO LELLA ERNA, CORSO ESTEBAN CARMEN, CORSO ROSA TERESA, CORSO HILDA AMALIA y/o propietario y/o quien invoque derechos sobre el Inmueble denunciado y/o sucesores y/o herederos y/o legatarios s/Demanda sumaria de prescripción adquisitiva; (Expte. N° 49 - Año 2014), se ha declarado rebeldes a los demandados que no han comparecido a la causa y continúa la misma sin otorgárseles representación.^ Asimismo, se ha declarado rebeldes a los herederos y/o sucesores de los demandados que se informan fallecidos - Valentín Corso y/o Corzo, Cándida Benítez de Corzo o Corso, Isabel Corso, Justo Romualdo Corso, Valentín Ramón Corso, Florencio Adrián Corso, Domingo Corso y/o Lella Erna Corso y/o a sus herederos y/o sucesores. Publíquese por 3 días. El Trébol, 27 de Febrero de 2015. Mariela M. Lirusso, Secretaría.

\$ 99 257514 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Darío R. Mattalia, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Savignano en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SASTRE-ORTIZ c/SOLAROLO CATALINA y Otros s/Apremio; (Expte. N° 407 - Año 2012), en trámite ante dicho juzgado, se ha dispuesto emplazar por los términos y bajo apercibimientos de ley a Magdalena B. y Verónica Céspedes, cesionarias de las 2/9 partes indivisas del sucesorio de Catalina y Florencia Solarolo. A continuación se transcribe extracto del decreto que así lo dispone: Sastre, 13 de Marzo de 2015. Amplíese la presente demanda contra Magdalena B. y Verónica Céspedes, cesionarias de las 2/9 partes indivisas del sucesorio de Catalina y Florencia Solarolo.- Emplácese a los mismos mediante la publicación de edictos conforme las normativas vigentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo Dr. Darío Mattalia, Juez- Dr. Pedro Leyes, Secretario. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los fines legales. (sin cargo por ser municipalidad parte actora). Abril 7 de 2015. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 257583 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: NOSEDA. LUIS CARLOS s/SUCESORIO" (Expte. Nro. 368. Año 2014). se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores de don Luís Carlos Nosedá, L.E. Nº 6.336.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley Nº 11.287. San Justo, 20 de Noviembre de 2014. Firmado: Alejandra Gioda - Secretaria.

\$ 45 257522 Abr. 13 Abr. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, en autos: "SCHNIDRIG, CARMEN MARÍA y RUBIOLO, MEREDIT JOSÉ ROLANDO s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1215/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: SCHNIDRIG, Carmen María D.N.I: F1.120.710/domiciliada en Sarmiento (SFe), y del Sr. Rubiolo, Meredit José Rolando, DNI: 6.206.609, domiciliado en Sarmiento (SF) para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley 11.287. Esperanza, 20 de Marzo de 2015. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 257507 Abr. 13 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Leonardi Luis Adrián DNI Nº 20.180.978, en los autos caratulados: "LEONARDI, LUIS ADRIÁN s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-0195646-1) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y atento al art.67 del C.P.C. Santa Fe,... de Diciembre de 2014. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 45 257509 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos: "INGARAMO LUISA ISABEL s/Sucesorio"; CUIJ 21-01959686-6 año 2015, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Luisa Isabel Ingaramo, DNI Nº 6.092.914, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 27 de Marzo del 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 257476 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos: "NIIZAWA MARIA CECILIA s/Sucesorio" - Expte. 21-01958622-4 Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sra. María Cecilia Niizawa, M.I. 0.963.801, fallecida el 09.12.2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término Santa Fe, 31 de Abril de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 257544 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº Uno, en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación - Ciudad de Santa Fe, en los autos SAMANIEGO, OMAR RAUL s/Sucesorio", (Expte. Nº 21-01959736-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de don Ornar Raúl Samaniego DNI 28.487.237 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Se publican edicto en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo Ley Nº 11.287 y acordada CSJ del 7.2.96, Acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Marzo de 2015. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 257592 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BOGADO JUAN OSCAR s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-01959765-9), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Juan Osear Bogado, argentino, casado, D.N.I. N° 10.524.112, con último domicilio en calle R. Saenz Peña 1245 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: "Santa Fe, 10 de Marzo de 2015. ..Estando acreditado el fallecimiento de Juan Oscar Bogado con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Juez) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 01 de Abril de 2015. Dra. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 257588 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amilcar Leonardo Tapia, Doc. Ident. M. 6.225.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Autos: "TAPIA, AMILCAR LEONARDO s/Sucesorio" (Cuij 21-00933748-9). Santa Fe, 06 de Marzo de 2015. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 257604 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados RIBA ESMERALDA MARGARITA s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01956880-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIBA, Esmeralda Margarita, D.N.I. 0.909.993, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de marzo de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 257598 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: SANHEZ BERNARDO NICOLÁS s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01956879-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sánchez, Bernardo Nicolás, D.N.I. 4.478.172, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Marzo de 2015. Dr. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 257599 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Santa Fe y para los autos: "ARGUELLE, EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ: 21-01955902-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Alberto Arguelle, DNI N° 12.064.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 257608 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: MERLO, DELFINA s/Sucesorio Expte. N° 21-00840929-0, Año 2014. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delfina Merlo (Doc. Ident. 2.400.001), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 257549 Abr. 15 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "UPTON, GUILLERMO JORGE y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-00028750-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don UPTON GUILLERMO JORGE, L.E. 0.383.843 y de doña RÍOS OLIMPIA YSOLINA, D.N.I. F4.908.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 19 de Marzo de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 257607 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña EMMA ELISA TONEATTI y/o EMMA ELISA TONIATTI, L.C. Nº 6.097.702, en autos: "TONEATTI, EMMA ELISA s/Declaratoria de herederos" -Expte. Nº 485-Año 2012-, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de Julio de 2012. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales... Firmado: Dr. Ríos: Juez - Dr. Hrycuk: Secretario". Santa Fe, 13 de Marzo de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 257605 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad Santa Fe, en autos caratulados "MAURI HUGO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01057410-9. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Mauri Hugo, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sederó (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 257581 Abr. 15 Abr. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia, de Santa Fe, en autos: "Expte. Nº 545 - Año 2012 - VALOR, LUIS ORLANDO c/VISGARRA SANTOS y Otros s/Usucapión", ha dispuesto lo siguiente: "Tostado, 03 de Marzo de 2015.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Espacio destinado a tal fin. En consecuencia, a lo solicitado en este estado: estése a lo decretado precedentemente. Notifíquese.- FDO. Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 31 de Marzo de 2015.

\$ 33 257610 Abr. 13 Abr. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "FLOCCO, DOMINGA s/Sucesorio" (Expte. N° 144 - Año 2015), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Dominga Flocco, LC N° 0.753.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 18 de Marzo de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 257564 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155-2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: "LANFRANCO, IVÁN LEONEL s/Sucesorio" Expte. N° 140 - Año 2015), se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o legatarios de Iván Leonel Lanfranco, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1993 en Piamonte (Santa Fe), hijo de Yolanda Liliana Vega y Osvaldo Jorge Lanfranco, soltero, empleado, DNI N° 36.762.075, con último domicilio en Frossasco 842 de Piamonte (Santa fe), y fallecido el día 19 de Diciembre de 2014 en Carlos Pellegrini (Santa Fe); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días. San Jorge, 26 de Marzo de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 257515 Abr. 13 Abr. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "BOLATTI, Egidio Remigio s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1067 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Egidio Remigio Bolatti, DNI N° 6.286.910 para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 18 de Marzo de 2015. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 257548 Abr. 13 Abr. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1252 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/DOMININO GABRIELA ISABEL S/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Gabriela Isabel Dominino, lo siguiente: "Rafaela, 26 de mayo de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 18

de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257444 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 959 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MENDOZA DIEGO HERNAN S/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 06 de Junio de 2011.- Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257467 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. 72178- AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FONSECA LUCIANO FABIÁN S/APREMIO", se hace saber al demandado, Sr. Luciano Fabián Fonseca lo siguiente: "Rafaela, 08 de Junio de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Diciembre de 2014.

S/C 257464 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito No 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 859 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ TREJO ROBERTO CARLOS S/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 30 de marzo de 2011.- Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257438 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 5223 - AÑO 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ SEQUENZIA ARIEL HUGO S/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de mayo de 2010.- Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257441 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 3892 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/SIEKRA NORBERTO ANTONIO S/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Norberto Antonio Sierra lo siguiente: “Rafaela, 28 de octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese”.- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257440 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 5233 - AÑO 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ FALCONI SILVANA S/ Apremio”, se hace saber al demandado, Sra. Silvana Falconi lo siguiente: “Rafaela, 04 de diciembre de 2007. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese”.- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257442 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 3725 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/CEJAS VANESA NATALIA S/Apremio”, se hace saber al demandado, Sra. Vanesa Natalia Cejas lo siguiente: “Rafaela, 25 de octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257445 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 3139 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ ALTAMISA EDUARDO Y NFB S.R.L. S/ Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Altamira Eduardo Y NFB S.R.L. lo siguiente: “Rafaela, 08 de agosto de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257447 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “EXPTE. N° 3810 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ GUDIÑO MARIANO S/ Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Mariano Gudiño lo siguiente: “Rafaela, 26 de octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese”.- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257450 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié,

en los autos caratulados "EXPTE. No 1367 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/AMAYA LEANDRO RENE S/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Leandro Rene Amaya lo siguiente: "Rafaela, 26 de abril de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257449 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5041 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FAULNER CLAUDIA VIVIANA S/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Claudia Viviana Faulner lo siguiente: "Rafaela, 07 de diciembre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial No 3456. Rafaela, 17 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257449 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte."N° 1794 -AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ PAVÓN CARLOS JAVIER s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Carlos Javier Pavón lo siguiente: "Rafaela, 14 de mayo de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 257456 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: PERALTA MARTA BEATRIZ s/ Sucesorio, Expte. Nro. 902/2014, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 06 de Noviembre de 2014, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Peralta Marta Beatriz D.N.I 4.974.196, fallecido el 23/05/ 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 20 de Febrero de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 257513 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados SAAVEDRA YOLANDA BENITA s/Declaratoria de herederos (Expte. 1040 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Yolanda Benita Saavedra, DNI 2.283.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287) Rafaela, 12 de Marzo de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 257524 Abr. 13 Abr. 24
